



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-83993640-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-83993640-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma RONNET LABORATORIES S.A., CUIT N° 30707002529, Legajo N° 7.301 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase al Farmacéutico FABIÁN DE BONIS, Documento Nacional de Identidad N° 17.331.066, Matrícula Nacional N° 12.619, como Director Técnico de la firma RONNET LABORATORIES S.A., Legajo N° 7.301, con domicilio sito en la calle José Enrique Rodó N° 5.940, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase al Farmacéutico Ariel Sebastián González, Documento Nacional de Identidad N° 24.435.110, Matrícula Nacional N° 14.723, como Director Técnico de la firma RONNET LABORATORIES

S.A., Legajo N° 7.301.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-83993640-APN-DGA#ANMAT

dc

ga